



Organizaciones de la Sociedad Civil piden al Congreso de la República celeridad en la discusión del Proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública

- El cuarto y último debate de la Ley Estatutaria deberá llevarse a cabo el este martes 19 de junio en la Cámara de Representantes. La garantía al derecho fundamental de acceso a la información corre contra el reloj de esta legislatura que termina el miércoles.
- La *Alianza Más Información Más Derechos* alerta sobre la eliminación de los requisitos para la reserva de documentos, acabando así con uno de los principales avances que se buscan con este proyecto de Ley.
- También resulta preocupante la inclusión de nuevas excepciones que restringen el acceso ciudadano a la información de algunos prestadores de servicios públicos.

Bogotá, 19 de junio de 2012 - La *Alianza Más Información Más Derechos*, integrada por el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad – DeJusticia, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), Transparencia por Colombia, Corporación Ocaso y el Proyecto Antonio Nariño (PAN), hace un llamado a los congresistas a que **discutan y aprueben la Ley Estatutaria de Acceso a la Información Pública** en su cuarto y último debate reglamentario el día martes 19 de junio de 2012, y que voten su respectivo informe de conciliación el día miércoles. Estos requisitos, que deben cumplirse antes de que finalice la legislatura, se han visto aplazados debido a la acumulación de proyectos de igual importancia como la Reforma a la Justicia y el Marco para la Paz.

De ser aprobado y conciliado el Proyecto de Ley en la última semana legislativa, por primera vez el Congreso colombiano **reconocería el acceso a la información como un derecho fundamental** y la **información pública se promovería sin necesidad de solicitud previa del ciudadano**, con base en la cultura de la transparencia.

Sin embargo, las organizaciones consideran preocupantes algunas modificaciones al texto del Proyecto de Ley. **En primer lugar, la que suprime los requisitos para aplicar las reservas sobre documentos, consagrados en el artículo 19.** La propuesta original planteaba que la reserva debe estar sujeta a un análisis caso por caso, en el cual es necesario evaluar la necesidad y proporcionalidad de mantener un documento oculto y la posibilidad de que la ciudadanía lo conozca, tal y como se contempla en los estándares internacionales y constitucionales. **La versión actual del proyecto acaba con ese requisito y exige únicamente que la restricción esté en la Ley o en la Constitución.** Es lamentable que en este aspecto se haya optado por mantener visiones violatorias de los principios internacionales del derecho de acceso a la información.

En segundo lugar, la Alianza observa con preocupación que durante el trámite legislativo se han presentado cambios que limitan su aplicación en varios temas. **No se entiende por qué razón se excluye, de forma injustificable, a las empresas que prestan servicios públicos distintos de los domiciliarios o de salud en el ámbito de aplicación (artículo 5) de la Ley.**



En tercer lugar, **es también muy preocupante que los documentos sujetos a reserva por razones de seguridad, orden público y relaciones internacionales se exceptúen de la aplicación de la Ley**; pues precisamente forman parte del objeto de este proyecto de Ley Estatutaria, de jerarquía superior y ajustada a los estándares, principios y reglas internacionales. Teniendo en cuenta que uno de los principios base del derecho de acceso a la información es el de la máxima publicidad y que sus excepciones se encuentran definidas a lo largo del proyecto de Ley, la limitación frente a estos temas es muy problemática y es contraria a la exposición de motivos y objeto de la iniciativa. Se espera que este impase sea resuelto y que el ámbito de aplicación que se apruebe sea amplio, como es esperado por toda la ciudadanía. La opacidad en estos temas es un peligro grande para los propios fines de transparencia y acceso buscados en el proyecto.

Por último, es preciso anotar que aunque durante el primer debate en Cámara se concretaron puntos importantes como la designación del Ministerio Público como órgano garante de la Ley y el establecimiento de la tutela como mecanismo de insistencia ciudadana, aún queda pendiente un aspecto clave para que la ley "no se quede en el papel": **la asignación de los medios económicos necesarios para su implementación.**

La *Alianza Más Información Más Derechos* confía en que los legisladores continuarán impulsando el debate de la Ley de Acceso a la Información en su última semana de sesión, para poner fin al actual problema de dispersión legislativa, opacidad y falta de acceso que no permite a los ciudadanos ejercer plenamente su derecho a saber.

Lea las [Preguntas Frecuentes](#) sobre la Ley Estatutaria de Acceso a la Información Pública para conocer los puntos clave de la iniciativa.

Mayores informes para la prensa:

Tatiana Jairo Rodríguez
Coordinadora de Comunicaciones
Corporación Transparencia por Colombia
Tel. 235 0900 Ext. 111 | Móvil 310 8742028
comunicaciones@transparenciacolombia.org.co